

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 212

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.—26.904.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Fernando Luis García Brugos, con domicilio en la calle Rebollo, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea alta tensión, centro de transformación y RBT; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Fernando-Luis García Brugos la instalación de línea alta tensión, centro de transformación y red baja tensión cuyas principales características son las siguientes: La línea trifásica de alta de 27 metros de longitud sale de la de Iberduero, S. A., que pasa por Prioro y acaba en el centro de transformación. Utiliza conductor al-ac. LA-30, dos ais-

ladores por cadena, tipo Esperanza y dos apoyos formados por postes agemados de hormigón, uno de derivación y otro soportando el transformador.

Este tiene una potencia de 50 KVA. 13,2-20 kV/-398-230 V., con refrigeración en baño de aceite y los accesorios correspondientes tanto el alta (secciones de ballesta y autoválvulas) como en baja (capa de protección de 160 A) y dos redes de tierra independiente.

En la red de baja parten cuatro líneas, dos de fuerza (34.128 W) y dos de alumbrado (5.500 W), con protecciones correspondientes de interruptores automáticos y relés diferenciales.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de septiembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4987

Núm. 3792.—1.980 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.992.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria,

a petición de D.^a M.^a Asunción Crespo García, con domicilio en la Plaza Generalísimo, número 31, de Castrocontrigo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a doña María Asunción Crespo García la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación, tipo caseta, con transformador trifásico de 160 kVA. y 15 kV/230-133 V., y elementos auxiliares, que se instalará en la parte posterior de la finca 31 de la plaza del Generalísimo, de Castrocontrigo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de septiembre de 1982.— El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4990

Núm. 3795.—1.500 ptas.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

Relación de los Pastos Sobrantes en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1983.

Húm. del monte	Ayuntamiento	Perteneencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				Años adjudicación	TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar	Cabrio					Mes	Día	Hora	Local del acto	
13	Magaz Cepeda	Benamarias	100	—	—	—	1	21.000	400	La Chana	Octubre	14	12	Casa Concejo	
17	Quintana Castillo	La Veguellina	150	—	—	—	1	3.000	50	La Veguellina	>	14	12	" "	
19	"	Quintana del Castillo	300	—	—	—	5	80.000	380	La Sierra	>	15	12	" "	
29 y 37	Sta. Colomba S.	Prada de la Sierra	500	—	—	—	5	84.000	800	Fuenlabra, Río Molina, Solana	>	14	12	Ayuntamiento	
38	"	Manjarin y Labor del R.	350	—	—	—	5	90.000	300	Solana y Valdecubas	>	14	13	" "	
83	Carrocera	Cuevas de Viñayo	150	—	—	—	1	9.000	80	La Carba	>	14	11	Casa Concejo	
88	"	Carrocera y Santiago	150	—	—	—	1	5.000	400	Todo el monte	>	14	12	" "	
95	Cimanes Tejar	Secarejo	350	—	—	—	1	50.000	300	Todo el monte	>	14	12	" "	
96	"	Azadón	300	—	—	—	1	50.000	188	Todo el monte	>	15	11	" "	
97	Cuadros	Cabanillas	150	—	—	—	5	9.000	124	Todo el monte	>	14	10	" "	
99	"	Cascantes	200	—	—	—	5	12.000	394	Todo el monte	>	14	11	" "	
112 bis	León	León	50	—	—	—	5	7.000	25	La Candamia	>	15	13	ICONA	
112 D	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia	800	—	—	—	1	87.500	700	Todo el monte	>	14	12	Casa Concejo	Excepto Zona Ganado Vecinal
115 bis	Villaquilambre	Villaobispo de las Reg.	125	—	—	—	5	22.000	50	Cuesta la Candamia	>	14	12	" "	
117	Los Barrios Luna	Ayto. Los Barrios Luna	950	—	2	—	5	187.500	350	Cerulleda	>	14	11	Ayto. Los Barrios de Luna	
690-D	"	"	100	—	2	—	5	89.000	188	Las Veguellinas	>	14	11,30	" "	
121	"	"	550	—	2	—	5	89.000	500	Las Campas	>	14	12	" "	
122	"	"	250	—	—	—	5	46.750	150	Peña del Puerto	>	14	12	" "	
127	"	Mallo de Luna	150	—	—	—	1	20.000	65	Trigales	>	14	13	Casa Concejo	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	250	—	2	—	1	26.000	60	Las Chocinas	>	14	12	" "	
132	"	Mena de Babia	—	90	10	—	1	33.500	445	Bujeco y Brañavieja	>	14	11	" "	
133	"	Piedrafitas de Babia	150	—	—	—	1	11.500	85	Peñalarga y otros	>	15	10	" "	
135	"	La Riera de Babia	200	—	—	—	5	27.000	75	Alto Ural y otros	>	14	10	" "	
136	"	La Vega de Viejos	300	—	—	—	1	31.500	90	El Moroquil	>	15	11	" "	
141	"	Las Murias	350	—	—	—	5	30.000	200	La Sierra	>	14	11,30	" "	
144	"	La Cueta de Babia	400	—	—	—	1	26.000	250	Sobrepeña y Rozo	>	15	13	" "	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	250	—	—	—	5	27.000	45	La Carba	>	19	11	" "	
156	"	La Vega de Robledo	150	—	—	—	1	11.500	40	La Cuesta	>	19	11,30	" "	
157	"	Sena de Luna	200	20	3	—	1	55.000	155	Vallina, Fueyo y otros	>	15	11	" "	
158										Parcela Sur Pantano					
159	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	600	—	4	—	5	150.000	400	Todo el monte	>	21	11	Ayuntamiento	Lote 1.º
163										P. P. San Lorenzo					
165										Parc. Norte Pantano	>	21	11,30	"	Lote 2.º
159	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	200	—	—	—	5	50.000	200	Parc. Norte Pantano	>	21	12	"	Lote 3.º
168										Parc. Oeste Pantano	>	21	12	"	Lote 3.º
158	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	360	—	—	—	5	80.000	150	Parc. Norte Pantano	>	21	12	"	Lote 3.º
168										Parc. Este Pantano	>	21	12,30	"	Lote 4.º
168	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	360	—	3	—	5	85.000	150	Todo el monte	>	21	12,30	"	Lote 4.º
160															

161	"	Aralla de Luna	500	—	—	—	1	51.500	130	Pedroso y la Collada	>	20	11	Casa Concejo	
162	"	Caldas de Luna	200	—	—	—	1	26.250	40	Carrio de Abajo	>	19	12,30	" "	
162	"	"	200	—	—	—	1	22.000	60	Pincuejo	>	19	13	" "	
164	"	Rabanal de Luna	150	25	—	15	5	26.250	125	Todo el monte	>	15	10	" "	Ganado cabrio en Paraje La Sierra
166	"	Pobladura de Luna	300	—	—	—	1	15.750	100	Todo el monte	>	15	12	" "	
167	"	Abelgas	350	—	1	—	5	42.000	228	La Muesa y Gorbizales	>	14	11	" "	Entrada en Gorbizales el 1.º de julio y libre al ganado vacuno
167	"	"	900	—	—	—	5	130.000	300	Forcadas y Pozos	>	14	11,30	" "	
167	"	"	700	—	—	—	5	95.000	180	Filera y Caleares	>	14	12	" "	
171	Murias Paredes	Vegapujin	300	—	—	—	5	34.000	200	Vicicuede	>	14	12	" "	
182	"	Posada de Omaña	300	—	—	—	5	98.000	400	Valdeparedes	>	14	13	" "	
184	Las Omañas	Mataluenga	200	—	—	—	5	10.000	80	Todo el monte	>	14	10	" "	
216	Sta. M.ª de Ordás	Adrados de Ordás	200	—	—	—	5	5.000	252	Todo el monte	>	14	12	" "	
217	"	Santibáñez de Ordás	250	—	—	—	5	5.000	40	Todo el monte	>	14	13	" "	Excepto «Zocar Viejo»
221	San Emiliano	Robledo	225	—	—	—	1	17.000	56	La Mata de Arriba	>	19	11	" "	
225	"	Villasecino	180	—	—	—	1	16.500	120	Lastra, Pincheo y otros	>	14	12	" "	
225	"	"	200	—	—	—	1	15.000	120	El Caastro y Sobrelasfuentes	>	14	12,30	" "	
227	"	Pinos	384	—	1	—	1	45.000	130	La Loma y otros	>	14	10	" "	
228	"	Truébano	200	—	—	—	1	15.000	100	Las Quemadas y Ampuesos	>	14	13	" "	
229	"	Cospedal	300	—	1	—	1	30.000	100	Las Campas y Gazoy	>	15	11	" "	Libre al ganado vacuno
230	"	Torrestio	1.050	—	5	—	1	173.000	350	Moronero y Piornedo	>	15	12	" "	
231	"	San Emiliano	300	—	—	—	1	23.000	115	Todo el monte	>	15	10	" "	
233	"	Genetosa	300	—	1	—	1	28.000	151	Triana	>	14	11	" "	
236	Soto y Amio	Quintanilla	200	—	—	—	5	5.000	28	Todo el monte	>	14	10	" "	
239	"	Garaño	200	—	—	—	5	8.000	46	Todo el monte	>	14	12	" "	
250	"	Quintanilla	200	—	—	—	5	7.000	54	Todo el monte	>	14	11	" "	
271	Villablino	Orallo	500	—	—	—	5	21.000	350	Chanos Secos	>	14	10	" "	
276	"	Sosas de Laciana	600	—	—	—	5	12.000	150	Ensanchar	>	14	12	" "	
280	"	Villar de Santiago	300	—	—	—	1	26.000	250	Las Chanas	>	14	13	" "	
284	Torre del Bierzo	Santibáñez de Montes	300	—	—	—	5	16.500	600	Todo el monte	>	14	10	Ayto Torre Bierzo	Los pastos pueden ser aprovechados por 50 vacunos Puede aprov. por 250 cabrios
289	"	Fonfria, Mataveneros, Poibueno	500	—	—	—	5	19.800	2.000	Todo el monte	>	14	10,30	" "	
339	"	Tremor de Abajo	300	—	—	—	5	49.500	300	Trabadiello	>	15	11	Casa Concejo	
399	Toreno	Pardamaza	—	—	—	150	5	10.000	100	Barrio y Bustillo	>	14	10	" "	
403	"	Toreno	200	—	—	—	5	33.000	170	Todo el monte	>	15	11	" "	
414	"	Pardamaza	—	50	—	—	5	32.000	192	Utiel y Braña	>	14	11	" "	
422	Boca Huérgano	Valverde de la Sierra	1.000	—	—	—	1	150.000	845	Peñalba, Aguasalio, El Venero	>	14	11	" "	
428	"	Llánaves de la Reina	400	35	—	—	1	42.000	283	Piedrasobas y Naranco	>	15	11	" "	
446	Burón	Lario	400	—	2	—	1	25.000	100	Serralba y Porciles	>	14	11	" "	
465	Cistierna	Quintana de la Peña	350	—	—	—	5	45.000	290	Todo el monte	>	14	12	Ayto. Cistierna	
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	450	—	—	—	1	55.000	290	Pandote	>	14	10	Ayto. Puebla L.	1/3 remate Camposolillo 2/3 Ayto. Boñar
479	"	"	300	—	—	—	1	102.500	250	Barbadillo	>	14	11	" "	
480	"	Redipollos	300	—	—	—	1	17.000	300	Los Heros	>	15	11	Casa Concejo	
482	"	Puebla de Lillo	800	—	—	—	1	75.000	300	Susarón	>	14	13	" "	
530	Pedrosa del Rey	Salio	500	—	—	—	5	42.000	250	Henar, Palencinos, Los Casparos	>	19	11	" "	
534	Crémenes	Las Salas	400	—	—	—	1	10.000	40	La Oveja	>	14	11	" "	
555	"	"	—	—	—	—	—	—	—	Todo el monte	>	—	—	—	
560	Boñar	Ayto. de Boñar	750	—	—	—	1	56.000	475	Parcela Oeste río Porma	>	14	10	Ayto. Boñar	
562	"	"	—	—	—	—	—	—	—	Todo el monte	>	—	—	—	
568	"	"	—	—	—	—	—	—	—	Todo el monte	>	—	—	—	
559	"	"	—	—	—	—	—	—	—	—	>	—	—	—	
561	"	"	300	—	—	—	1	32.000	125	Isla del Pantano	>	14	10,30	" "	
565	"	"	—	—	—	—	—	—	—	Todo el monte	>	—	—	—	
560	"	"	140	—	—	—	1	13.000	125	Parcela Este río Porma	>	14	11	" "	Salvo Peña Armada
564	"	"	700	—	—	—	1	45.000	100	Monte San Pedro	>	14	11,30	" "	
564	"	"	—	150	—	—	1	46.000	500	La Frieria y Majalera	>	14	12	" "	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
570	Ayto. Boñar	Orones	400	—	—	—	1	28.000	110	Majada Tío Serafín	Octubre	15	11	Casa Concejo	
572	Crémenes	Remolina	200	—	—	—	1	15.000	50	Picoloto	>	19	11	" "	
599	Cubillas Rueda	Villapadierna	300	—	—	—	1	27.500	500	Todo el monte	>	14	10	" "	
602	"	Palacios de Rueda	300	—	—	—	1	18.000	500	Todo el monte	>	14	11	" "	
603	"	Quintanilla de Rueda	500	—	—	—	1	27.500	250	Todo el monte	>	14	12	" "	
605	"	Vega de Monasterio	500	—	—	—	1	32.000	380	Todo el monte	>	15	11	" "	
607	"	San Cipriano de Rueda	300	—	—	—	1	23.500	230	Todo el monte	>	19	11	" "	
619	Boñar	Ayto. Boñar	150	—	—	—	1	9.025	40	La Salona	>	19	10	Ayto. Boñar	
628	"	Ayto. Boñar (Colle)	300	—	—	—	1	22.000	100	Zona de Felechas	>	19	10,30	" "	
630	"	Ayto. Boñar (Felechas)	300	—	—	—	1	22.000	130	Todo el monte	>	19	11	" "	
633	"	Ayto. Boñar (Veneros)	200	—	—	—	1	18.000	100	Todo el monte	>	19	11,30	" "	Excepto paraje «La Antonia» en mayo y junio
636	Cármenes	Genicera	400	—	—	—	1	19.500	200	Fonfria	>	14	10	Casa Concejo	
637	"	Lavandera	300	—	—	—	5	10.000	75	La Planona y Canafón	>	14	11	" "	
641	"	Pontedo	300	—	—	—	1	10.000	300	La Carba y Collabudín	>	19	11	Ayto. Cármenes	
640	Cármenes	Ayto. Cármenes	650	—	10	—	1	50.000	200	El Puerto	>	19	13	Ayuntamiento	
643	"	Pontedo								La Cotada y Pedrosa	>				
644	"	Piornedo (1)	740	—	—	—	1	33.000	450	Llano de la Lomba y otros	>	19	12	" "	50 % remate a Pontedo
647	"	Campo									>				25 % > a Piornedo
642	"	Piedrafitá	300	—	—	—	1	25.000	250	Riaño	>	15	10	Casa Concejo	25 % > a Campo
648	"	Felmin	200	—	—	—	5	7.700	150	Sierro Mojón	>	20	11	" "	
673	La Pola Gordón	Buiza de Gordón	350	—	—	—	5	24.000	325	La Porrera y El Faedo	>	14	10	" "	
677	"	Vega de Gordón	225	—	—	—	1	18.000	150	Las Viescas, Peña de San Juan y Las Fuentes	>	14	12	" "	
678	"	Los Barrios de Gordón	250	—	—	—	1	15.000	200	Las Brañuelas, La Mohena	>	15	10	" "	
679	"	Villasimpliz	500	—	—	—	1	50.000	350	Todo el monte	>	20	11	" "	
682	"	Paradilla de Gordón	225	—	—	—	5	15.000	200	Collado Mediano	>	19	11	" "	
684	"	Beberino de Gordón	225	—	—	—	1	17.000	200	Todo el monte	>	14	11	" "	
685	"	Peredilla de Gordón	300	—	—	—	1	15.000	150	El Castillo y otros	>	15	12	" "	
690-A	"	Geras de Gordón	800	—	2	—	1	48.000	522	Braña Redonda y otros	>	19	10	" "	
690-B	"	Cabornera de Gordón	520	—	1	—	1	40.000	333	Sta. Cruz y Espinedo	>	19	12	" "	
690-C	"	Los Barrios de Gordón	380	—	1	—	1	32.000	155	La Senra	>	15	10,30	" "	
661	"	La Vid y Ciñera	300	—	—	—	1	40.000	150	Las Lombas, Faedo y otros	>	20	12	" "	
691	"	"	225	—	—	—	1	18.000	200	Reguera y Verciegos	>	20	12,30	" "	
709	Villamanin	Tonin	—	50	—	—	1	20.000	150	Sierro Bermejo	>	14	10	" "	
611-B	"	Villanueva de la Tercia	200	—	—	—	1	36.500	200	La Rasa y La Carba	>	14	12	" "	
712	"	S. Martín de la Tercia	400	—	—	—	1	55.000	200	La Peña	>	15	12	" "	A partir del 15 de agosto en Lamoso
713	"	Viadangos	500	—	—	—	1	55.000	250	Gistredo	>	15	10	" "	
714	"	Villamanin	150	—	—	—	1	21.000	100	Chaniecho, Sierro Mojón	>	19	12	Ayuntamiento	
715	"	Velilla de la Tercia	200	—	—	—	1	50.000	125	La Carba	>	20	11	Casa Concejo	
716	"	Rodiezmo	600	—	2	—	1	103.000	250	Sierra Blanca	>	19	11	" "	
717	"	Pobladura de la Tercia	100	—	—	—	1	13.000	100	La Maza	>	15	11	" "	
720	"	Barrio de la Tercia	350	—	—	—	1	55.000	115	La Peña	>	20	12	" "	
724	"	Villanueva de la Tercia	250	—	—	—	1	45.500	200	La Viña	>	14	12,30	" "	
728	"	Busdongo	550	—	—	—	1	65.000	250	Vainilla	>	14	11	" "	
736	Sta. Colomba C.	Ambasaguas Curueño	160	—	—	—	1	30.000	250	Valderribas	>	15	11	" "	Excepto Valdelavimbre reservado ganado vacuno
753	La Vecilla	Otero de Curueño	130	—	—	—	1	5.000	136	Todo el monte	>	19	12	" "	
756	"	Montuerto	100	—	—	—	1	6.000	50	Valdevorias	>	15	11	" "	
758	"	Valdepiélagos	260	—	—	—	1	6.000	100	Todo el monte	>	19	11	" "	Excepto zona ganado vacuno del pueblo
760	"	Renedo de Curueño	130	—	—	—	1	4.000	130	Todo el monte	>	20	11	" "	Idem
763	Valdelugueros	La Braña	150	—	—	—	5	16.000	30	El Pedracero	>	15	11	" "	
767	La Vecilla	La Cándana Curueño	350	—	—	30	1	82.500	200	Todo el monte	>	15	11	" "	
769	"	La Vecilla	300	—	—	—	1	27.500	100	Todo el monte	>	15	13	" "	

	La Vecilla	La Cándana Curueño Campohermoso	150	—	—	250	1	70.000 10.000	250 100	Todo el monte Todo el monte	15 11	11,30 Casa " "	Concejo " "	Excepción zona ganado vacuno del pueblo
770	La Vecilla		150	—	—	250	1	70.000 10.000	250 100	Todo el monte Todo el monte	15 11	11,30 Casa " "	Concejo " "	Excepción zona ganado vacuno del pueblo
772	"	Sopeña de Curueño	150	—	—	—	1	25.000 30.000	320 400	Todo el monte Todo el monte	14 11	" "	" "	Excepción zona ganado vacuno del pueblo
773	"	"	250	—	—	—	1	30.000	400	Todo el monte	14 11	" "	" "	Excepción zona ganado vacuno del pueblo
774	Vegacervera	Villar del Puerto	200	—	—	—	1	18.000	90	Todo el monte	19 11	" "	" "	Excepción zona ganado vacuno del pueblo
777	"	"	400	—	—	—	1	30.000	260	Todo el monte	19 12	" "	" "	"
878	Peranzanes	Faro	—	40	—	—	1	25.000	200	La Braña	15 11	" "	" "	"

(1).—Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975; B. O. Provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23-6-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, c/ Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas que figuran en el Boletín Oficial de la provincia n.º 190 de fecha 23-8-1982.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento de índice de precios al consumo según figura en el pliego particular de condiciones.

León, 3 de septiembre de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

4869

Núm. 3742.—25.800 ptas.

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

Solicitud de reajuste de expediciones y modificación de horarios dentro de la concesión Valderas-León (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Linecar, S. A.", se ha solicitado autorización para realizar un reajuste de expediciones dentro de la concesión Valderas-León (V-318) y, en consecuencia, se abre información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes:

Aprobadas las modificaciones solicitadas el servicio quedaría establecido de la forma siguiente:

Expedición Valderas-León, por Mayorga

—Se incrementa una expedición parcial y directa entre León y Mayorga con el siguiente horario:

Salida de Mayorga a las ... 08,15 horas
Llegada a León a las ... 09,00 horas
Salida de León a las ... 10,00 horas
Llegada a Mayorga a las 10,45 horas

Esta expedición se realizará todos los días laborables.

—Se suprime la expedición que se realiza todos los días excepto domingos y festivos entre Valderas-León con el siguiente horario:

Salida de León a las ... 09,00 horas
Llegada a Valderas a las 11,50 horas
Salida de Valderas a las 14,15 horas
Llegada a León a las ... 16,15 horas

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por el reajuste solicitado.

León, 25 de agosto de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

4873

Núm. 3801.—1.620 ptas.

★★

Solicitud de modificación de horarios dentro de la concesión Valderas-León (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Linecar, S. A.", se ha solicitado autorización para modificar horarios en la expedición Valderas a León, por Valencia de Don Juan, dentro de la concesión Valderas-León (V-318) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los horarios que se desean implantar son los siguientes:

Valderas a León, por Valencia de Don Juan

Diario excepto domingos:

Salida de Valderas a las	7,00 horas
Llegada a León a las ...	9,00 horas
Salida de León a las ...	19,15 horas
Llegada a Valderas a las	21,15 horas

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por esta modificación de horarios.

León, 16 de agosto de 1982.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4872 Núm. 3800.—1 230 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el domicilio de doña Valentina Cascos Alonso, al parecer residente en Valladolid, propietaria de terrenos sitos en el Sector de La Chantría, del Plan General de Ordenación Urbana de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto por esta Alcaldía que se practique la siguiente notificación:

“El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1982, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, sin modificación alguna”.

Lo que se pone en conocimiento de la propietaria interesada en su calidad de propietaria afectada al sistema de actuación para que, si lo desea, solicite su incorporación a la Junta de Compensación, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, por plazo de diez días y durante el mismo plazo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid.

Se tiene por efectuada la correspondiente notificación en legal forma.

León, 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5006 Núm. 3758.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 6 de septiembre de 1982, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Especiales, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130 de 9 de junio de 1982, quedando configurada en los siguientes términos:

Turno restringido

Admitidos:

Vicente del Palacio Travesi

Excluidos:

Ninguno.

Turno libre

Admitidos:

Julio Villota Antolín

Excluidos:

Ninguno.

Igualmente y en cumplimiento de lo señalado en el art. 6.º del anteriormente citado Texto Legal y Real Decreto 712/82, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de las oposiciones de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

—Presidente: D. Luis González Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

—Suplente: D. José Alonso Rodríguez, 2.º Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, D. Constantino Gago Alonso; Suplente: Doña Isabel García Cuevas.

En representación del Consejo General de Castilla y León: D. Angel de Paz Fernández; Suplente: D. Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Funcionario Municipal: Doña Cándida Valle González; Suplente: Don Mariano Aller Castro.

Maestro Práctico de la Plantilla Municipal: D. Francisco Cordero.

Secretario: D. Victorino Lorenzo Rodríguez, que lo es de la Corporación; Suplente: D. Carlos Lueiro López, Técnico de Admón. General.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el

plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Astorga, 7 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4980 Núm. 3757.—2.130 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Transcurridos quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio del expediente 1/82 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Extraordinario de 1972 de «Obras de abastecimiento de agua a Bembibre y otras», se hace constar que dicho acuerdo se eleva a definitivo siendo su resumen como sigue:

Presupuesto de Gastos:

Partida 6.2201 «Obras de abastecimiento de agua a Bembibre con una consignación inicial de 8.967.009 pesetas, se incrementa en 5.000.734 pesetas.

Presupuesto de Ingresos:

Mayores ingresos de los previstos en la partida 3.301 «Contribuciones Especiales».

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Bembibre, a 31 de agosto de 1982.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.

4978 Núm. 3763.—810 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de agosto de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1111	11.760	1.716.400
1985	7.409	1.081.332
2111	100.000	500.000
2591	700.000	1.280.000
2638	400.000	700.000
6116	25.301.739	31.261.444
Sumas	26.520.908	

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
7348	6.871.000	925.136
	6.871.000	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Carracedelo, a 10 de septiembre de 1982.—El Presidente (ilegible).
4999 Núm. 3755.—1.050 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de crédito n.º 1/82 en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 22 de julio del año en curso y no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 7.º	1.680.000
Total aumentos	1.680.000

Bajas

Con cargo al superávit de 1981 1.680.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Emiliano, 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
4998 Núm. 3754.—750 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1/82, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
Capítulo II	200.000
Capítulo VII	3.016.000
Suma	3.216.000

INGRESOS

Superávit del Presupuesto Ordinario de 1981 3.216.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 14.2, en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Quintana de Rueda, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4948 Núm. 3766.—780 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por la Corporación Municipal, con fecha 9 de septiembre de 1982, el proyecto anexo del Camino Vecinal de acceso a Vivero, por un importe de 7.356.351 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por término de quince días.

Murias de Paredes, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5011 Núm. 3805.—420 ptas

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

La Vecilla 4931
Bembibre 4975
Castroterra de Valmadrigal 5062

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Valdelugeros 5012

EXPEDIENTES DE CREDITO

Torre del Bierzo, Expediente de modificación de créditos (suplemento) núm. 1 en el presupuesto ordinario de gastos para el año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4930

Bercianos del Páramo, Primer expediente de modificación de créditos eo el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior (aprobación inicial).—15 días hábiles. 5010

Murias de Paredes, Expediente de modificación de créditos 1/82, dentro del presupuesto ordinario y con cargo al superávit de 1981.—15 días. 5011

Valdelugeros, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto aplazable de dotar en parte el presupuesto de inversiones confeccionado para 1982, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5013

CUENTAS

Peranzanes, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 4903

Urdiales del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ordinario del ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 4977

PADRONES

Vega de Infanzones, Padrón de arbitrios varios de 1982, que comprende tránsito de ganados, desagüe de canalones y veras, tenencia de perros, rodaje de carros y bicicletas y licencias urbanísticas.—15 días hábiles. 4904

La Vecilla, Padrón general de arbitrios, derechos, tasas, etc.—15 días. 5009

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villahibiera

La Comisión de Festejos y Presidente de Villahibiera ponen en conocimiento de todas aquellas personas que estén interesadas en el arriando del Campo de Deportes y sus alrededores, que por estar muy próximas las fiestas se procederá a la subasta el día 19 del presente mes en la Casa Cultural y hora de las trece de la tarde.

Villahibiera, 14-9-82.—El Presidente (ilegible).

5043 Núm. 3818.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 735/80, promovido por D. Felipe Labanda Segura, representado por la Procurador Sra. Uceda Cortés, contra D. José M.ª de la Fuente Díez Fernández, sobre reclamación de 156.380 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25%.

Un vehículo Ford, Capri, matrícula LE-0557-I, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, a las once horas del día tres de noviembre próximo,

advertiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible).

5004 Núm. 3786.—1.170 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 65/82, a instancia del Procurador señor Zamora Doncel, en nombre y representación del demandante D. Alejandro Ahijado Espinosa, contra otros y doña Ana M.^a Monje Hernández, soltera, vecina que fue últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, como heredera de su difunto padre D. Higinio Monje Ahijado, sobre reclamación de 6.100.974,39 ptas.; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada doña Ana M.^a Monje Hernández, para que en término de nueve días y seis más que se han concedido por razón de la distancia de algunas de las demandadas, comparezca en los autos anteriormente relacionados, personándose en forma, con apercibimiento que, de no comparecer será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a referida demandada, expido y firmo la presente en Sahagún, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4983 Núm. 3785.—1 020 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 88 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Pro-

curador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. José Miguel Blasco Baixauli, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Alfafar (Valencia), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Miguel Blasco Baixauli, en reclamación de cinco mil ciento ochenta y tres pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Miguel Blasco Baixauli, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

4962 Núm. 3783. — 1.770 ptas.

★ ★

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en los autos de juicio de cognición núm. 265 de 1979 seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Manufacturas Aygon, S. L., con domicilio en Onzonilla (León), representada por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, contra D. Jesús González Bayón, vecino de Valladolid, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los bienes embargados al demandado siguientes:

	<i>Pesetas</i>
1.º— Veintiséis pantalones vaqueros de algodón, valorados en la cantidad de	49.400
2.º— Siete pantalones vaqueros de pana, valorados en	14.000
3.º— Setenta y ocho camisas marca "Algi", de caballero, de manga corta, valoradas en	62.400
4.º— Una máquina sumadora con cajón, marca "Olimpia", sin número a la vista, valorada en	5.000

5.º— El derecho de traspaso del local de la tienda de confecciones, sita en calle Nebrija, por valor de 200.000

Total pesetas 330.800

Se señala para remate ante este Juzgado el día primero de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

4961 Núm. 3784.—1.530 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 558/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Avelino Alonso Alonso, contra Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., sobre despido se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 1982, auto cuyo fallo es como sigue:

«... Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba al trabajador Avelino Alonso Alonso, con la demandada Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., mediante una indemnización en cuantía de 41 998 pesetas, y se condena a dicha empresa a abonar al actor, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy ... ».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 4995

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

220.227/5	415 063/7
250.725/2	455 315/4
310.940/4	49.309,6 AI
334.004/2	49.310/4 AI
408.012/5	97.447/5 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4944 Núm. 3750.— 480 ptas.